# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

Aprobación del Acta de	la sesión	ordinaria	celebrada e	el día	14 de	octubre	de 2011
------------------------	-----------	-----------	-------------	--------	-------	---------	---------

- 1.- Comunicaciones Oficiales.
- 2.- Aprobar proyecto de modificación y/o establecimiento, para el ejercicio 2012, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del I.A.E. y otros tributos y precios públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>PRIMERO.-</u> Aprobar el proyecto de modificación, para el ejercicio 2012, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, de las reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios Públicos.

<u>SEGUNDO.-</u> Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial de los textos de las Ordenanzas y anexos referidos.

3.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de locales sitos en Avda. Reino Unido, Edf. Indotorre.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 16 de junio de 2.011 a 15 de junio de 2.012.

<u>SEGUNDO.</u>- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 67/11.

ARRENDADORA: MARFERSONS S.L.

INMUEBLE: Avda. Reino Unido. Edif. Indotorre, locales 4, 5 y 6.

USO: Sede UTS LOS BERMEJALES.

IMPORTE:

- 16 de junio de 2.011 a 31 de diciembre de 2.011: 43.008,10 € imputable a la partida presupuestaria 62927.92010.20200 de 2.011.
- 1 de enero de 2.012 a 15 de junio de 2.012: 36.391,46 € imputable a la partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.012, en la partida presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 36.391,46 € a que asciende el importe de la prórroga del presente contrato para el período de 1 de enero de 2012 a 15 de junio de dicho ejercicio.

4.- Aprobar la prórroga del contrato del seguro de los edificios de propiedad municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>UNICO</u>: Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior. Expte: 2010/1406/1292. Objeto del Expediente: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: AXA SEGURO GENERALES, S.A. C.I.F.: (A-60917978).

Número de póliza: 41370181.

Duración de la prorroga: 1 año (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.012).

Importe de la Prórroga: 47.025,00 euros.

Partida Presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe EUROS
2012	64106-92003-22400	Primas de seguros	47.025,00

5.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario general de bienes municipales de parcela de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto) para su adscripción al Distrito Macarena.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de la parcela escolar de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), API-DM-02 del vigente Plan General, en el epígrafe 2 "Derechos Reales" con el número 54 de asiento.

<u>SEGUNDO</u>.- Adscribir la parcela descrita en el acuerdo primero al Distrito Municipal Macarena para destinarla a la instalación de un aparcamiento provisional de vehículos en superficie, en tanto la misma se destina al uso definitivo de educativo.

6.- Tomar conocimiento de Resolución por la que se otorga una concesión demanial, a favor de la Fundación Atenea, del inmueble sito en Avda. de la Paz, y modificar los apartados 3 y 5 de las condiciones de la concesión.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Tomar conocimiento de la Resolución nº 3587, de fecha 20 de mayo de 2011, del Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación, en virtud de Delegación conferida en caso de urgencia mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 26 de julio de 2007, y modificar los apartados 3 y 5 de la concesión demanial gratuita otorgada mediante la Resolución citada a la Fundación Atenea Grupo GID sobre el inmueble sito en Avenida de la Paz s/n, que quedan redactados de la siguiente manera:

# 3. PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo será como máximo de 25 años a contar desde la entrega de la parcela.

Dicho plazo comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la notificación de la Resolución nº 3587.

# 5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La no realización de las obras en el plazo de 2 años determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>UNICO.-</u> Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 668,18 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 1 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 4.060,25 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Cultural Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando

conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

		Imp. Cta.	Justif.	
Partida	Imp. concedido	Justif.	Anterior	Disponible
10704-24123-				
2200060	308,64	0,00	0,00	308,64
10704-24123-				
2200160	869,09	298,00	0,00	571,09
10704-24123-				
2219960	1.889,21	45,64	0,00	1.843,57
10704-24123-				
2269960	843,31	324,54	0,00	518,77
10704-24123-				
2279960	150	0,00	0,00	150,00
TOTAL	4.060,25	668,18	0,00	3.392,07

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>UNICO.-</u> Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 910,43 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 9 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.371,44 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Espacio Abierto San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	1	Imp. Cta. Justif.		Disponible
10704-24135- 2200160	160,55	140,80	0,00	19,75

10704-24135-				
2200260	418,95	282,17	0,00	136,78
10704-24135-				
2219960	2.278,64	396,33	0,00	1.882,31
10704-24135-				
2269960	513,30	91,13	0,00	422,17
TOTAL	3.371,44	910,43	0,00	2.461,01

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>UNICO.-</u> Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 929,45 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 6 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011, por importe de 5.424,36 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T.E. Polígono Sur Sostenible, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Imp.	Imp. Cta.	Justif.	
Partida	concedido	Justif.	Anterior	Disponible
10704-24132-				
2200160	400,00	47,85	0,00	352,15
10704-24132-				
2219960	3.121,36	590,81	0,00	2.530,55
10704-24132-				
2269960	1.903,00	290,79	0,00	1.612,21
TOTAL	5.424,36	929,45	0,00	4.494,91

10.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 69/2011 Procedimiento contrato menor.

Recibo: Importe 675,51 €

OBJETO: Seguro de accidentes para los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal, período vigencia desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011, de la póliza 41078857.

ADJUDICATARIO: AXA MARTIN PREVISORA, Seguros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50805.13403.22400. Pto. 2011.

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

# <u>ACUERDOS</u>

<u>PRIMERO</u>: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 68/2011 Procedimiento contrato menor.

Recibo: Importe 1.130,48 €

OBJETO: Seguro de responsabilidad civil para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal, período vigencia desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011, de la póliza S9 R11 0160085.

ADJUDICATARIO: HELVETIA Seguros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50805.13403.22400. Pto. 2011.

12.- Aprobar gasto relativo al incremento de IVA del suministro de material audiovisual.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el gasto correspondiente al suministro que a continuación se especifica:

Expte: 2010/0800/0816.

Objeto: Suministro de material audiovisual para la Sección de Formación como para los diferentes parques y dependencias del Servicio de Prevención, Extinción de

Incendios y Salvamento.

Contratista: El Corte Inglés, S.A. C.I.F.: A28/017895.

Importe IVA 16%: 2.084,25 Euros. Importe IVA 18%: 2.344,78 Euros. Gasto imputable: 260,53 Euros.

Partida Presupuestaria: 50804.13502.62300.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

#### <u>ACUERDO</u>

<u>ÚNICO.</u>- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: I.E.S MIGUEL SERVET, con C.I.F. S-4111001-F, para la ejecución del proyecto: "El alumnado ayudante", por un importe de 1.954,40.- €una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: AMPA Colegio Inmaculado Corazón de María-Portaceli, con C.I.F. G-41123738, para la ejecución del proyecto: "Proyecto de colaboración conjunta familia y escuela para la mejora de la convivencia en el entorno escolar", por un importe de 2.198,70.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: I.E.S. TORREBLANCA, con C.I.F. S4111001F, para la ejecución del proyecto: "Gestión de conflictos y participación: Mediación en Torreblanca", por un importe de 2.117,26.- €una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: I.E.S CIUDAD JARDIN, con C.I.F. S-4111001-F, para la ejecución del proyecto: "El instituto es cosa de todos. Aprendiendo a convivir", por un importe de 1.872,96.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

17.- Conceder los premios a las mejores tesis doctorales 2009-2010 de la Universidad de Sevilla y Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Tomar conocimiento de las Actas de los Jurados Calificadores de los Premios a las Mejores Tesis Doctorales 2009-2010.

<u>SEGUNDO</u>.- Conceder en base a las propuestas de los jurados los siguientes premios a las Mejores Tesis Doctorales, consistentes en una ayuda de 3.000.-€uros.

Por la Universidad de Sevilla:

Título de la Tesis: El artículo periodístico de Joaquín Romero Murube como base fundamental de su obra.

Autor: D. Álvaro Romero Bernal.

Título de la Tesis: Distraction osteogenesis: mechanobiological modeling and numerical applications.

Autora: Da Ma Esther Reina Romo.

Título de la Tesis: Evolución cultural y filogenias en arqueología. El caso de los denominados ídolos placa prehistóricos del suroeste de la península ibérica.

Autor: D. Daniel García Rivero.

Título de la Tesis: La reelina en la mucosa intestinal.

Autor: D. Pablo García Miranda.

Por la Universidad Pablo de Olavide:

Título de la Tesis: Patrones evolutivos en Carex Sect. Spirostachyae (Cyperaceae) Autor: D. Antonio Marcial Escudero Lirio.

<u>TERCERO-</u> Hacer públicos los nombres de las personas que componen la Comisión de Selección designada por cada una de las Universidades de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria.

Por la Universidad de Sevilla:

- D. Miguel Toro Bonilla.
- D. Antonio Córdoba Zurita.
- D<sup>a</sup> Pilar León-Castro Alonso.
- D. Agustín Galindo del Pozo.
- D<sup>a</sup>. Carmen Barroso Castro.
- D. Francisco López Menudo.
- D. Pablo Emilio Pérez Mallaína.
- D<sup>a</sup>. Inés M<sup>a</sup> Martín Lacave.
- D<sup>a</sup>. Josefa Álvarez Fuentes.
- D. Ramón Abascal García.

#### Por la Universidad Pablo de Olavide:

- Dra. Lina Gálvez Muñoz, Vicerrectora de Postgrado.
- Dr. Gumersindo Caballero, Director Coordinador de Estudios de Postgrado.
- Dr. José Ignacio García Pérez, Vocal de la Junta Asesora del Centro de Estudios de Postgrado.
- 18.- Declarar desierto el premio "Ciudad de Sevilla" 2011, a los mejores proyectos de investigación de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

# <u>ACUERDOS</u>

- <u>PRIMERO</u>.- Tomar conocimiento del Acta del Jurado Calificador del premio "Ciudad de Sevilla" 2011 a los mejores Proyectos de Investigación de la Universidad de Sevilla, declarando desierto el citado premio.
- <u>SEGUNDO</u>.- Declarar desierto el premio "Ciudad de Sevilla" 2011 a los mejores Proyectos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, al no haberse presentado ningún trabajo.
- <u>TERCERO</u>.- Hacer público los nombres de las personas que componen la Comisión de Selección designada por la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria.
  - Dña. Adoración Rueda Rueda, Directora del Secretariado de Investigación de la Universidad de Sevilla.
  - Dña. Joaquina Laffarga Briones, Profesora de la Universidad de Sevilla.
- 19.- Aprobar gasto y Pliegos de Condiciones para la ejecución del Programa de Formación de Familias.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios para la ejecución del programa de Formación de Familias cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios para la ejecución del programa de Formación de Familias y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2012 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario

Importe total imputable

2012, partida 21401-32304-22799

61.035,50 €

<u>CUARTO</u>: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1401/1207.

Objeto: Programa de Formación de Familias.

Cuantía del Contrato: 51.725,00 € IVA no incluido.

Importe del 18% IVA: 9.310,50 €

Importe total: 61.035,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21401-32304-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación.

Solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas

Particulares.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad. Artículo aplicable: Art. 154 y 158. e) LCSP.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a tres entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 106/09.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010.
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91732818.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES (AFYME).
- PROYECTO: "ADOLESCENTES CON CONDUCTAS DISOCIALES: SU INTEGRACIÓN SOCIAL".
- UTS CERRO SU EMINENCIA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.382,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.382,00 €
- EXPTE: 106/09 P.S.1.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41648882.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ELCANO.
- PROYECTO: PROYECTO PROMOCIÓN SOCIAL DE NUESTROS MAYORES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.865,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.137,30 €
- EXPTE: 106/09.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 80111644.

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.
- PROYECTO: CUARTO ENCUENTRO DE CALLE.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.008,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.008,00 €

<u>SEGUNDO</u>: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

21.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Vitalia, para la reserva de plazas en un Centro Residencial para mayores.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

# <u>ACUERDO</u>

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la FUNDACIÓN VITALIA al objeto de regular el contenido del compromiso de reserva de tres plazas a favor del Ayuntamiento con carácter gratuito en el Centro Residencial para mayores sito en C/ Maria Fulmen de Sevilla, de superficie 4.343 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad numero cuatro de Sevilla, folio 182, tomo 3.106, libro 611, finca 31.208, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo de un derecho de superficie a favor de la misma para la construcción y explotación de dicha Residencia y formalizado en escritura pública el 16 de noviembre de 2006.

De este modo, previa petición por parte del Área o Delegación con competencias en materia de servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla, FUNDACIÓN VITALIA se compromete a cubrir 3 plazas para personas asistidas del citado centro con carácter gratuito.

<u>SEGUNDO</u>.- El presente convenio surtirá efecto desde su firma y para todo el período de tiempo que resta del establecido para el derecho de superficie en la escritura de constitución del mismo de 16 de noviembre de 2006. Dado que este plazo es de una duración improrrogable de 75 años, a contar desde la fecha de su otorgamiento, el periodo indicado finaliza el 16 de noviembre de 2081.

22.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Vitalia, para la reserva de plazas en un Centro Residencial para mayores.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la FUNDACIÓN VITALIA al objeto de regular el contenido del compromiso de reserva de cinco plazas a favor del Ayuntamiento con carácter gratuito, en el Centro Residencial para mayores sito en parcela municipal calificada de S.I.P.S, manzana de Interés Público y Social de la Unidad de Actuación C1 del Proyecto de parcelación de la parcela resultante del proyecto de Compensación del PERI-AM-201 "kansas City", de superficie 5.316,59 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad numero once de Sevilla, folio 7, tomo 3.611, libro 537-5°, finca 19.379, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo.

De este modo, previa petición por parte del Área o Delegación con competencias en materia de servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla, FUNDACIÓN VITALIA se compromete a cubrir 5 plazas para personas asistidas del citado centro con carácter gratuito.

<u>SEGUNDO</u>.- El presente convenio surtirá efecto desde su firma y para todo el período de tiempo que resta del establecido para el derecho de superficie en la escritura de constitución del mismo de 16 de noviembre de 2006. Dado que este plazo es de una duración improrrogable de 75 años, a contar desde la fecha de su otorgamiento, el periodo indicado finaliza el 16 de noviembre de 2081.

23.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad, a su derecho de uso de espacio en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- Aceptar la renuncia realizada por la Entidad Asociación por la Equidad en la Salud- APES a su derecho de uso del espacio del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes identificado como Sala 115 G, ubicada en la planta primera del edificio, de 44,85 m², para la ejecución del Proyecto "Clínica de Odontología Colectiva" por un período de 4 años prorrogable, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2011 en las condiciones señaladas tanto en dicho acuerdo como en el de fecha 12 de mayo de 2011, donde se establecían los criterios de puesta a disposición de espacios en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Asimismo, procede declarar concluido el procedimiento instruido a tal efecto, con notificación a los interesados.

24.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente instruido para la contratación de las obras necesarias para modificar la barandilla actual del deambulatorio alto del patio del claustro del monasterio de San Jerónimo, consistiendo en adosarle interiormente un plano de vidrio laminar de seguridad, expediente 2010/0401/2108.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Participación Ciudadana.

Expediente núm.: 2010/0401/2108 Nº Alternativo: 372/10.

Tipo: Contrato de OBRAS.

Objeto: Las obras necesarias para modificar la barandilla actual del deambulatorio alto del patio del claustro del monasterio de San Jerónimo, consistiendo en adosarle interiormente un plano de vidrio laminar de seguridad.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 en relación con el artículo 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: RAMON MORENO PEREZ.

Importe de Adjudicación: Once mil ochocientos noventa euros (11.890,00 €), IVA no incluido.

Importe IVA: Dos mil ciento cuarenta euros con veinte céntimo de euro (2.140,20 €). Importe total: Catorce mil treinta euros con veinte céntimos de euro (14.030,20 €). Partida presupuestaria: 10401.92455.62200.

25.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19<sup>a</sup> de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>UNICO</u>: Reconocer la obligación derivada de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para la difusión y publicidad de los Presupuestos Participativos y suministro de diversos artículos publicitarios, durante el año 2011 y que obliga a abono de la factura número: 11/1.381 de 6 de junio del 2011, por importe de 12.255,67 € emitida por GOYBE SEVILLA, S.L, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

26.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente instruido para la contratación de los servicios publicitarios para promover Propuestas Ciudadanas en los Presupuestos Participativos mediante cuñas en Giralda TV, durante el año 2011, expediente 2011/0401/0282.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Participación Ciudadana.

Expediente núm.: 2011/0401/0282 Nº Alternativo: 36/11.

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de servicios publicitarios para promover Propuestas Ciudadanas en los Presupuestos Participativos mediante cuñas en Giralda TV.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 en relación con el artículo 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: GESTIÓN Y EXCLUSIVAS DE MEDIOS, S.L., con CIF Nº B-91766709.

Importe de Adjudicación: Cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €).

Importe IVA: Setecientos cincuenta y seis euros (756,00 €).

Importe total: Cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros (4.956,00 €).

Partida presupuestaria: 10401.92401.22602.

27.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>ÚNICO</u>: Reconocer la obligación derivada del Diseño y Construcción de Sitio Web en Flash para la Campaña de Presupuestos Participativos 2011 y que obliga al abono de la factura número: 026/2011 de 7 de junio del 2011, por importe de 4.012 € emitida por TRAMA GESTIÓN, S.L., de conformidad con la Base de 19 de Ejecución del Presupuesto.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio de patrocinio con Microsoft Ibérica S.R.L., Cisco, Media Markt Sevilla-Sta. Justa y Telefónica España para la organización de "Sur Lan Connetion'11".

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el Convenio de patrocinio entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, y MICROSOFT IBÉRICA S.R.L., CISCO, MEDIA MARKT SEVILLA-STA. JUSTA, TELEFÓNICA ESPAÑA para la organización de SUR LAN CONNETION '11, cuyo objetivo es reunir a los jóvenes sevillanos con sus ordenadores, en un mismo espacio, con el fin de compartir inquietudes, intercambiar experiencias y realizar todo tipo de actividades relacionadas con el ordenador, las comunicaciones y las nuevas tecnologías.

B.- Declarar la imposibilidad legal de llevar a cabo la permuta entre las parcelas municipales del ARI-DT-09 y el SIPS del ARI-DT-10 (Puerto Triana).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar la imposibilidad legal de llevar a cabo la permuta entre las parcelas municipales del ARI-DT-09 y el SIPS del ARI-DT-10 (Puerto Triana) por edificabilidad construida en el edificio que construye la Entidad CAJASOL en La Cartuja, en la denominada Torre Pelli, dada la naturaleza demanial de una de las parcelas municipales, el SIPS público del ARI-DT-10 (Puerto Triana), amén de otras circunstancias concurrentes en la operación de permuta planteada en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 12 de mayo y posterior Convenio suscrito por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Entidad CAJASOL el 20 de ese mismo mes.

<u>SEGUNDO</u>.- Conceder audiencia a la Entidad CAJASOL para que en el plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente acuerdo, alegue lo que estime procedente a su derecho, con carácter previo a resolución del procedimiento iniciado, teniendo a su vista el expediente que se instruye (expte. 26/2011 GA del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos), que podrá consultar en las Dependencias de la Gerencia de Urbanismo sita en Avda. de Carlos III, s/n, edificio 5.

<u>TERCERO</u>.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>PRIMERO.</u> Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2011, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, y concesión de créditos extraordinarios a financiar mediante disminución o bajas por anulación de créditos de otras partidas, según la siguiente distribución:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS				
AUMENTOS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO			
32102-21200	REPARACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COLEG	42.593,65		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	0		
31301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF 1.600,00				
TOTAL AUMEN	TOS. TRANSFERENCIAS POSITIVAS	44.193,65		

TRANSFEREN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS					
DISMINUCION	ES					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE				
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO					
15501-21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS	18.393,82				
33701-22699	GASTOS DIVERSOS	24.199,83				
5 1 5 0 4	CEMENTERIO MUNICIPAL	0				
16401-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF 1.600,00						
TOTAL DISMI	TOTAL DISMINUCIONES. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 44.193,65					

CREDITOS EXTRAORDINARIOS				
AUMENTOS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES			
17101-61200	JUEGOS INFANTILES	50.057,64		
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL .SERVICIOS GENERALES			
13202-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200.000,00		
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES			
93301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.873,40		
93301-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.566,36		
93325-62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES IMPRENTA MUNICIPAL 65.000,00				
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS 473.497,40				
TOTAL CRÉDIT	OS EXTRAORDINARIO	473.497,40		

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES			
17101-6130009	RESTAURACION DE JARDINES	50.057,64		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL .SERVICIOS GENERALES			
13202-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	200.000,00		
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	0		
32102-22701	SEGURIDAD. COLEGIOS	58.000,00		
92012-22700	LIMPIEZA Y ASEO	100.439,76		
92012-22701	SEGURIDAD EDIFICIOS 65.000,00			
TOTAL BAJAS C	DISMINUCIONES DE CRÉDITO	473.497,40		

<u>SEGUNDO</u>.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

<u>TERCERO</u>.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

D.- Cese y nombramiento de diversos funcionarios de carrera e interinos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

# <u>ACUERDO</u>

<u>PRIMERO</u>: Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la fecha de adopción del presente acuerdo, de los

funcionarios que a continuación se indican, en los puestos que se citan, obtenidos por el procedimiento de libre designación:

	CÓDIGO		NOMBRE Y
DEPENDENCIA	PUESTO	PUESTO	APELLIDOS
		SECRETARIA	
DELEGACIÓN		DIRECCIÓN	
DE HACIENDA	0500011001	DELEGACIÓN	ROCÍO LEÓN LÓPEZ
DELEGACIÓN		SECRETARIA	
DE PARQUES Y		DIRECCIÓN	JULIA Mª NAZABAL
JARDINES	A193	DELEGACIÓN	CASTELLÓN
DELEGACIÓN		SECRETARIA	
DE BIENESTAR		DIRECCIÓN	CARMEN M <sup>a</sup>
SOCIAL	A244	DELEGACIÓN	CARMONA LÓPEZ
		SECRETARIA	LUCIA DEL ROCÍO
DELEGACIÓN		DIRECCIÓN	LLORENTE
DE EDUCACIÓN	1200001001	DELEGACIÓN	FERNÁNDEZ
DELEGACIÓN		SECRETARIO	
DE JUVENTUD		DIRECCIÓN	ANTONIO
Y DEPORTES	6100001002	DELEGACIÓN	VALLADARES VERA

<u>SEGUNDO</u>: Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la fecha de adopción del presente acuerdo, de las personas que a continuación se indican, en las comisiones de servicios que vienen desempeñando, en los puestos que se detallan:

	CÓDIGO		
DEPENDENCIA	PUESTO	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
		SECRETARIA	
DELEGACIÓN DE		DIRECCIÓN	
HACIENDA	0500011002	DELEGACIÓN	ANA Mª ECIJA MENDOZA
DELEGACIÓN DE			
FIESTAS		SECRETARIA	
MAYORES Y		DIRECCIÓN	GLORIA CHAVES
TURISMO	0300001003	DELEGACIÓN	ÁLVAREZ
DELEGACIÓN DE		SECRETARIA	
BIENESTAR		DIRECCIÓN	M <sup>a</sup> CARMEN ESPINA
SOCIAL	0200001002	DELEGACIÓN	GARCÍA
		AUXILIAR DE	M <sup>a</sup> JOSÉ MACÍAS
DISTRITO NORTE	A464	INFORMACIÓN	RAMÍREZ
SERVICIO DE			
PROTECCIÓN			
CIVIL, GETIÓN Y		SECRETARIA	M <sup>a</sup> LUISA ZURITA
PROYECTOS	A988	DE DIRECCIÓN	BERNAL
		AUXILIAR DE	
DISTRITO ESTE	A438	INFORMACIÓN	SUSANA GIL BELLIDO
SERVICIO DE			
PROTECCIÓN		AUXILIAR DE	
AMBIENTAL	0722103003	INFORMACIÓN	JUAN ADORNA MACÍAS

<u>TERCERO</u>: Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la fecha de adopción del presente acuerdo, de los funcionarios que se citan, en los nombramientos interinos en los puestos que se señalan:

DEPENDENCIA	CÓDIGO		NOMBRE Y
	PUESTO	PUESTO	APELLIDOS
DELEGACIÓN			
INNOVACIÓN		SECRETARIA	M <sup>a</sup> ESTHER
TECNOLÓGICA		DIRECCIÓN	LÓPEZ
Y A.I.E.	3100003001	DELEGACIÓN	HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN		SECRETARIA	
DE MEDIO		DIRECCIÓN	Mª JOSÉ ROSSI
AMBIENTE	0700001001	DELEGACIÓN	JIMÉNEZ
DELEGACIÓN		SECRETARIA	MARTA
DE ECONOMÍA		DIRECCIÓN	CARRETERO

Y EMPLEO	A195	DELEGACIÓN VILA	
DELEGACIÓN		SECRETARIA	AURORA
DE ECONOMÍA		DIRECCIÓN	MARTÍN
Y EMPLEO	A194	DELEGACIÓN	REALES
DISTRITO			
BELLAVISTA-LA		AUX.	JORGE CASTRO
PALMERA	A491	INFORMACIÓN	ESTEBAN

<u>CUARTO</u>: Dejar sin efectos, a la finalización de la jornada laboral del día anterior a la fecha de adopción del presente acuerdo, el traslado provisional del funcionario que a continuación se indica, para el puesto que se expresa:

	CÓDIGO		NOMBRE	Y
DEPENDENCIA	PUESTO	PUESTO	APELLIDOS	
			FRANCISCO	J.
SERVICIO DE		AUXILIAR	FABREGAT	
RECURSOS HUMANOS	0553103001	ADMTVO.	GARCÍA	

QUINTO: Nombrar en comisión de servicios a los funcionarios que a continuación se indican, en los puestos que se citan, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo.

DEPENDENCIA	CÓDIGO		NOMBRE	Y
	PUESTO	PUESTO	APELLIDOS	
ÁREA DE EMPLEO,				
ECONOMÍA,				
FIESTAS				
MAYORES Y				
TURISMO				
(DIRECCIÓN				
GENERAL DE		SECRETARIA	JULIA	$M^{a}$
EMPLEO Y		DE DIRECCIÓN	NAZABAL	
ECONOMÍA)	A195	ÁREA	CASTELLÓN	
ÁREA DE				
HACIENDA Y				
ADMINISTRACIÓN				
PÚBLICA				
(DIRECCIÓN		SECRETARIA	GLORIA	
GENERAL DE		DE DIRECCIÓN	CHAVES	
ADMINISTRACIÓN	0500011002	ÁREA	ÁLVAREZ	

PÚBLICA E			
INNOVACIÓN)			
ÁREA DE			
HACIENDA Y			
ADMINISTRACIÓN			
PÚBLICA			
(DIRECCIÓN			
GENERAL DE			
HACIENDA Y		SECRETARIO	FRANCISCO J.
GESTIÓN		DE DIRECCIÓN	FABREGAT
PRESUPUESTARIA)	3100003001	ÁREA	GARCÍA
		SECRETARIA	ELOISA
		DE DIRECCIÓN	RODRÍGUEZ
DISTRITO SUR	A1216	ÁREA	MACHO
			PILAR DEL
		SECRETARIA	CARMEN
DISTRITO CERRO-		DE DIRECCIÓN	MARŢÍNEZ
AMATE	A1215	ÁREA	VELÁZQUEZ
		SECRETARIA	M <sup>a</sup> JOSÉ
		DE DIRECCIÓN	MACÍAS
DISTRITO NORTE	A1214	ÁREA	RAMÍREZ
		SECRETARIA	M <sup>a</sup> LUISA
DISTRITO LOS		DE DIRECCIÓN	ZURITA
REMEDIOS	A1209	ÁREA	BERNAL
		SECRETARIA	
		DE DIRECCIÓN	SUSANA GIL
DISTRITO ESTE	A1213	ÁREA	BELLIDO
		SECRETARIA	LUCIA DEL R.
DISTRITO CASCO		DE DIRECCIÓN	LLORENTE
ANTIGUO	A1211	ÁREA	FERNÁNDEZ

<u>SEXTO</u>: Nombrar funcionarios interinos a las personas que a continuación se indican, para los cargos que se expresan, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo, y hasta tanto se provean los mismos de forma reglamentaria:

		·	
	CÓDIGO		NOMBRE Y
DEPENDENCIA	PUESTO	CARGO Y PUESTO	APELLIDOS
		AUX. ADMTVO./	
		SECRETARIA DE	Mª ESTHER LÓPEZ
DISTRITO TRIANA	A1210	DIRECCIÓN ÁREA	HERNÁNDEZ
DISTRITO		AUX. ADMTVO./	
BELLAVISTA-LA		SECRETARIO DE	JORGE CASTRO
PALMERA	A1212	DIRECCIÓN ÁREA	ESTEBAN
SERVICIO DE		AUX. ADMTVO./	
PARTICIPACIÓN		SECRETARIA DE	MARTA CARRETERO
CIUDADANA	0110002001	DIRECCIÓN	VILA
SERVICIO DE			
PROMOCIÓN Y		AUX. ADMTVO./	
FORMACIÓN		SECRETARIA DE	AURORA MARTÍN
EMPRESARIAL	6410002001	DIRECCIÓN	REALES
SERVICIO DE			
INTERVENCIÓN		AUX. ADMTVO./	
DE LOS SERVICIOS		SECRETARIA DE	Mª JOSÉ ROSSI
SOCIALES	0210002001	DIRECCIÓN	JIMÉNEZ

<u>SÉPTIMO</u>: Reincorporar, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo, a las personas que a continuación se indican, en los puestos que igualmente se especifican:

	CÓDIGO		NOMBRE	Y
DEPENDENCIA	PUESTO	PUESTO	APELLIDOS	
SERVICIO DE				
PROTECCIÓN		AUXILIAR.	M <sup>a</sup> CARMEN	ESPINA
AMBIENTAL	0722103003	INFORMACIÓN	GARCÍA	
SERVICIO DE		AUXILIAR	JUAN	ADORNA
CONTRATACIÓN	0501104001	ADMINISTRATIVO	MACÍAS	

OCTAVO: Adscribir, provisionalmente, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo, a los funcionarios que se detallan, en los puestos que se expresan:

		CÓDIGO				
DEPENDENC	ΙA	PUESTO	PUESTO	NOMBRE	Y APEL	LIDOS
SERVICIO	DE		AUXILIAR	ANA	$M^{a}$	ECIJA
SALUD		A888	ADMINISTRATIVO	MENDOZ	A	
ÁREA	DE					
EMPLEO,						
ECONOMÍA,						
FIESTAS						
MAYORES	Y		AUXILIAR	CARMEN	M <sup>a</sup> CAR	MONA
TURISMO		0602103001	ADMINISTRATIVO	LÓPEZ		
SERVICIO	DE					
RECURSOS			AUXILIAR	ANTONIC	)	
HUMANOS		0553103001	ADMINISTRATIVO	VALLADA	ARES VI	ERA

<u>NOVENO</u>: Mantener el nombramiento en comisión de servicios de la funcionaria que a continuación se indica, para el puesto que igualmente se expresa, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo:

		CÓDIGO		
DEPENDENCIA		PUESTO	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
			JEFE GRUPO	
			AUX.	
SERVICIO	DE		ADMTVO.	
TESORERÍA		A1101	PAGOS	ROCÍO LEÓN LÓPEZ

E.- Rectificar error material detectado en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas instruido para la contratación del servicio de empadronamiento a domicilio.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Rectificar el error material detectado en la página cinco del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la parte relativa al número de sobres a presentar por los licitadores, debiendo quedar con la siguiente redacción.

#### Donde dice:

"Número de sobres a presentar por los licitadores:

TRES: Sobre Nº 1 Documentación General

Sobre N° 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. (2 criterios: n° 1 y n° 4).

Sobre N° 3 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. (2 criterios: n° 2 y n° 3)".

#### Debe decir:

"Número de sobres a presentar por los licitadores:

TRES: Sobre N° 1 Documentación General

Sobre N° 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya

valoración depende de un juicio de valor. (2 criterios: nº 2 y nº 3).

Sobre Nº 3 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. (2 criterios: nº 1 y nº 4)".

F.- Aprobar el proyecto de normativa reguladora de las contraprestaciones económicas que debe percibir Emasesa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y otras actividades conexas a los mismos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Proyecto de "Normativa Reguladora de las contraprestaciones económicas que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos", que incluye como Anexo las "Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento y otras actividades conexas a los mismos".

<u>SEGUNDO</u>.- Elevar el expediente al Pleno para su aprobación inicial.

G.- Aprobar la prórroga del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la Ciudad.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

# ACUERDO

PRIMERO: Aprobar prórroga del contrato suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE, S.A.) para la prestación de los Servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la ciudad de Sevilla, por mutuo acuerdo de las partes para el periodo comprendido entre el 22 de octubre del 2011 al 22 de octubre del 2012 y por importe total de 2.019.508,97 €(I.V.A. incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.3 del pliego de prescripciones técnicas y la letra H del Anexo del de cláusulas administrativas que rigen el contrato y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 91.025,66 €(I.V.A incluido), que supone la prórroga del contrato para el periodo desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2011, a la partida 52809 13301 21300 del Presupuesto vigente.

<u>TERCERO</u>: Comprometer como gasto para el ejercicio 2012 la cantidad de 1.928.483,31 € (I.V.A. incluido) correspondiente a la prórroga del contrato para el periodo desde el 1 de enero al 22 de octubre de 2012.

H.- Renuncia y nombramiento de ponentes colaboradores del "Programa Refuerzo y Apoyo para alumnos de ESO".

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

# ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Aceptar la renuncia de los ponentes que a continuación se relacionan y no proceder al abono de los importes indicados a continuación:

# ZONA POLÍGONO SUR - IES POLÍGONO SUR

Nombre: Juan Carlos Parra Duro

Importe: 742,5.- €

Nombre: Mª Amparo Jiménez Oliveros

Importe: 742,5.- €

<u>SEGUNDO</u>.- Nombrar a los ponentes colaboradores del "Programa Refuerzo y Apoyo para alumnos de ESO" que a continuación se indican:

# ZONA POLÍGONO SUR – IES POLÍGONO SUR

Nombre: Verónica García Belloso

Importe: 742,5.- €

Nombre: Mª Rosario Vargas Díaz

Importe: 742,5.- €

I.- Aprobar la convocatoria de subvenciones "Sevilla Solidaria 2011".

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones "Sevilla Solidaria 2011" en su modalidad ayuda para inversiones a entidades cuyo objeto social comprenda la promoción, protección y bienestar de las personas integrantes de colectivos en riesgo o situación de exclusión social y desarrollen sus proyectos de intervención en el ámbito territorial del asentamiento chabolista de "El Vacie".

Su finalidad es facilitar la realización de inversiones para dotarlas de los recursos y medios materiales adecuados para el desarrollo de su acción social en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales, en orden a la optimización de los recursos sociales existentes, la coordinación, complementariedad, impulso y apoyo del voluntariado y de las actuaciones de la iniciativa social.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por el importe de 30.000 €, que se imputará a la partida 50301.23104.78900 correspondiente a Sevilla Solidaria ayudas para inversiones (capítulo 7).

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren, lo que les dificulta anticipar medios económicos para sufragar las inversiones objeto de esta convocatoria, así como la necesidad de las mismas para la actividad que diariamente desarrollan, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 100% de la misma.

<u>TERCERO.</u>- La justificación de la aplicación del 100% de los fondos destinados a los bienes objeto de subvención se realizará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo establecido en la Convocatoria para la ejecución de la Inversión.

J.- No admitir el recurso especial interpuesto contra la contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- No admitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Manuel Bustelo Lazpiur, como representante del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Anadalucía, contra los anuncios de licitación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otros documentos que establezcan las condiciones que deban regir la contratación del mencionado contrato de Seguro Médico colectivo de asistencia sanitaria y levantar la suspensión automática producida por la interposición del recurso, motivado en el informe emitido, continuándose con la tramitación del expediente nº 2011/1500/1136.